

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS (ESFL) EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Socios y Socias de **ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)** por encargo del presidente de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas (ESFL) de **ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA-CV)** (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados y la memoria abreviadas, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Soy independiente de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

Deudores comerciales - Ingresos de la actividad propia.

La cuenta de resultados abreviada revela **660.736,49 euros** de ingresos por “Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio”, **191.335,87 euros** por “Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones”, **66.160,32 euros** por “Cuotas de asociados y afiliados” y **36.880,00 euros** por “Aportaciones de usuarios”, ascendiendo con ello los “Ingresos de la actividad propia” a un total de **955.112,68 euros**, habiéndose incrementado respecto del ejercicio anterior en **273.381,10 euros**. El reconocimiento de estos ingresos de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, si bien no resulta complejo, es fundamental para el funcionamiento de la Asociación dado su carácter no lucrativo, motivos todos ellos por los que hemos considerado que la ocurrencia de las Subvenciones y los donativos son un aspecto relevante en nuestra auditoría. Estos ingresos, hasta su cobro figuran en las cuentas de Deudores comerciales, partida del activo circulante del balance de situación adjunto que revela a 31 de diciembre de 2025 un saldo de **375.939,21 euros**, con un incremento respecto de 2024 en **314.061,26 euros.**, circunstancia que nos ha hecho considerar a “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” como un aspecto relevante en nuestra auditoría, en conjunción con los “Ingresos de la actividad propia”.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en la comprensión de los controles implantados por la Asociación y de los procesos de reconocimiento de estos ingresos y de los saldos pendientes de cobro. Así mismo, sobre bases selectivas, hemos verificado las subvenciones recibidas durante el ejercicio mediante la revisión de su documentación acreditativa, la revisión de documentación soporte de aportaciones de usuarios y de cuotas de asociados, así como el adecuado reflejo como créditos comerciales y el efectivo cobro de estas partidas hasta la fecha de informe.

Por último, hemos revisado la información de los citados ingresos detallada en las Notas 4.5, 9, 12, 13 y 14 de la memoria abreviada adjunta.

Gastos de personal

La cuenta de resultados revela al cierre del ejercicio 2025 un gasto total de personal de **326.716,88 euros**. Tanto por su relevancia económica como por la naturaleza de la propia Asociación y la necesidad estratégica de los recursos humanos para alcanzar los objetivos y fines de la Asociación hemos considerado los gastos de personal como un aspecto significativo en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en la comprensión de los controles implantados por la Asociación y de los procesos de reconocimiento de estos gastos, la aplicación de procedimientos analíticos y, sobre una muestra significativa, la verificación del soporte documental de los mismos.

Igualmente, hemos revisado la información de los citados gastos detallada en las Nota 13 de la memoria abreviada adjunta.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

DLX OPTIMUS AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.
R.O.A.C. S2696

José Andrés Olmos González ⁱ
R.O.A.C. 24004
7 de mayo de 2026

ⁱ La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha de informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial a los de la aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura bajo la firma manuscrita del auditor de cuentas responsable que ha realizado el trabajo.